



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia – Piso 6º
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE: MAYRA LICETH DÍAZ VEGA.
DEMANDADO: RAMITH RODOLFO RODRÍGUEZ LENES.
RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2018-00473-00

Vencido el término concedido a la parte demandada para que se pronunciara sobre la liquidación del crédito elaborada por la demandante, sin que hiciera uso de esa oportunidad procesal, estando acorde con lo ordenado en el mandamiento de pago, se le imparte aprobación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 446 Código General del Proceso.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'ANA MILENA SAAVEDRA MARTINEZ', with a stylized flourish at the end.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

FREKAS.